

DECRETO 1247 DE 2019

(julio 15)

D.O. 51.016, julio 16 de 2019

por el cual se efectúa un nombramiento en la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN).

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#), en concordancia con los artículos 31 del Decreto ley 1071 de 1999 y 146 de la Ley 1607 de 2012.

DECRETA:

Artículo 1°. Nombramiento. Nombrar con carácter ordinario al doctor Daniel Alberto Acevedo Escobar, identificado con la cédula de ciudadanía número 80419239 de Bogotá D. C., en el cargo de Defensor del Contribuyente y del Usuario Aduanero Código 508 Grado 06 de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), para un período igual y coincidente con el actual período constitucional del Gobierno, es decir hasta el 6 de agosto de 2022.

Artículo 2°. Comunicación. Comunicar a través de la Subdirección de Gestión del Talento Humano del Ministerio de Hacienda y Crédito Público el presente Acto Administrativo.

Artículo 3°. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 15 de julio de 2019.

IVÁN DUQUE MÁRQUEZ

El Ministro de Hacienda y crédito Público,

Alberto Carrasquilla Barrera.